



RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SER  
CONFIDENCIAL

MINEDUCYT-2022-0263

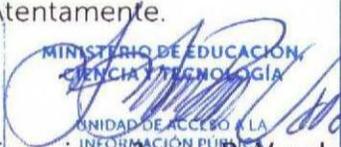
En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Ref. MINEDUCYT-2022-0263 presentada ante esta UAIP por parte de: [REDACTED] quien solicitó: "Copia de Carta firmada y sellada que emitió el Sr. [REDACTED] del MINEDUCYT para el Ing. Rafael Antonio Cortez Salvador Gerente Administrativo, en la cual relata el incidente ocurrido con el vehículo Placas N-18757 el día 09 de mayo de 2022." Se analizó el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 24 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y en el Art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

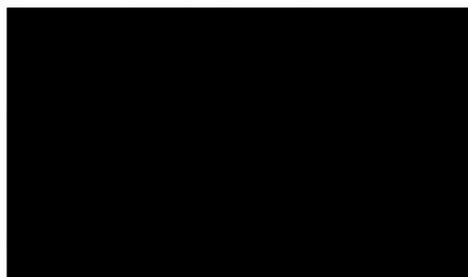
Fue realizado requerimiento, a [REDACTED] en base al Art. 42 de Reglamento de la LAIP, quien indicó que, el documento requerido es confidencial (según el Art. 24 de Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP) y por ende no brinda su consentimiento para su divulgación a terceros (según Art. 25 LAIP).

De conformidad al artículo 24, literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 39 del Reglamento de la referida Ley, en el caso que la información sea CONFIDENCIAL, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por ser CONFIDENCIAL.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y lo expuesto anteriormente, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA CONFIDENCIALIDAD de la información solicitada por el ciudadano.

Atentamente.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



Versión Pública